

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2007.**

En Durcal, siendo las 20:20 horas del día 1 de marzo de 2007, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. Juan Fernández Jiménez, Dña. María Isabel González López, D. José Bernabé Melguizo Jiménez, Dña. Lidia Melguizo Núñez** (que se incorporó a la sesión en el momento que se dirá), **D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Plácido Molina Molina, D. Juan Puerta Castilla, D. José Antonio Puerta Fernández D. Manuel Puerta Ríos, D. Esteban Vicente Terrón Megías, D. Joaquín Terrón Villegas, bajo la Presidencia de D. Manuel Megías Morales**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Durcal, y asistidos por D. Juan Carlos Pérez Gamarra, Interventor del Ayuntamiento, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

- 1.-Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Resolución de la única reclamación presentada contra el Presupuesto Municipal 2007 y aprobación definitiva del mismo, si procede.
- 3.-Solicitud de Subvención Urbanismo Comercial
- 4.-Solicitud de Subvenciones de la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2006
- 5.- Solicitud de Subvenciones Turismo
- 6.-Adhesión a la Asociación para el desarrollo del turismo sostenible de la comarca del valle de Lecrín "TURISVALLE-LECRÍN", y aprobación de sus Estatutos.
- 7.- Solicitud a la Consejería de Agricultura y Pesca de autorización para disponer de la Empresa Pública DAPSA como medio propio
- 8.- Inclusión en la RPT del baremo de méritos específicos del puesto de Vicesecretaría-Intervención.
- 9.-Convenio de colaboración Programa de Rehabilitación Autonómica  
Actividad de Control
- 10- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria
- 11.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados por la Presidencia los Sres. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2007 y extraordinaria de 29 de enero, ninguno de los presentes formula objeción concreta a su contenido

Sometidas las actas a votación, ésta se aprueba en los términos en que aparece redactada por el voto unánime de los diez concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

## **2.- RESOLUCIÓN DE LA ÚNICA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROCEDE.**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías expone que, tras la adopción de acuerdo plenario de aprobación inicial y dentro del periodo de información pública, se ha recibido una única alegación al Presupuesto Municipal 2007, proponiendo el informe de Intervención obrante en el expediente la desestimación de dicha alegación por no tener su base en ninguno de los supuestos previstos en el art. 170.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A requerimiento del Sr. Concejales Terrón Villegas y por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la única alegación presentada, con el siguiente tenor literal:

“ANTE EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL.

Don A. M. G. con D.N.I XXXXXXXX y domicilio en Calle XXXXXX C.P. 18.650 de Dúrcal (Granada).

Comparezco y como mejor proceda en Derecho, digo en relación a la aprobación del presupuesto general del municipio para el año 2007, publicado anuncio en BOP de fecha de 19 de enero de 2007 que vengo a formular la siguiente **reclamación**:

Considerando que la cantidad económica asignada a la construcción de residencia de mayores 120.000,00 € se insuficiente para acometer sus gastos ya que pueden superar los 2.000.000,00 €

Considerando que las bases de ejecución del presupuesto no contemplan en la lista de partidas ampliables, la construcción de la residencia de mayores.

Considerando que existe un acuerdo de Pleno de 25/01/07 mediante moción, aprobada por unanimidad de los asistentes, por la cual el Alcalde asume el compromiso de encargar la búsqueda de terrenos para la futura residencia para en su caso ser adquiridos.

Considerando que en el citado Pleno el Sr. Alcalde informa de que se está tramitando la subvención con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para construcción de la residencia.

Y considerando la necesidad acuciante y demandada por la mayoría de vecinos de Dúrcal, entiendo que se debe rectificar el presupuesto municipal contemplando una partida de 800.000 € como mínimo para la compra de terrenos y construcción de la residencia de mayores.

Por lo tanto **solicito a este Pleno**, que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, tenga por presentada reclamación al presupuesto general 2007 y que tras los trámites legales acepte modificado, incluyendo la citada partida de 800.000,00 €.

En Dúrcal a 5 de febrero de 2007”

El Sr. Terrón Villegas toma la palabra para manifestar que la reclamación es ajustada a derecho toda vez que el Pleno ha manifestado en ocasiones anteriores la intención de construir una residencia de ancianos, por otra parte manifiesta su opinión de que se trata de un presupuesto flojo y de que, en relación a la residencia, su grupo no es

partidario de ningún tipo de privatización. En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Lidia Melguizo Núñez

El Sr. Melguizo Jiménez observa que la partida prevista para la residencia es una partida ampliable y que la gestión de la futura residencia habrá que encomendarla a una empresa privada. Considera que no procede estimar la reclamación.

El Sr. Melguizo Rodríguez toma la palabra para recordar que el informe de intervención propone desestimar la reclamación porque técnicamente no se ajusta a la legalidad. Respecto a la residencia, afirma que lo importante es que haya voluntad política de hacerla.

El Sr. Terrón Megías toma la palabra para manifestar que el Equipo de Gobierno es contrario a llenar el Presupuesto con subvenciones que pueden llegar o no, por lo que es preferible modificar el presupuesto cuando lleguen las subvenciones.

Autorizado por la Presidencia un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para manifestar que esta claro que no hay voluntad política por hacer la residencia, ni por parte del equipo de gobierno ni por parte de los grupos municipales PA y PP.

El Sr. Melguizo Jiménez recuerda que lo primero que había que hacer era buscar el terreno, cosa que ya se ha hecho, y pide al Equipo de Gobierno que el proyecto se dinamice lo más posible.

El Sr. Melguizo Rodríguez pide al Portavoz de IU que no hable por los demás grupos, y que desde luego el grupo municipal PA sí tiene voluntad y empeño en que se haga la residencia pero que todos los procedimientos tienen sus trámites y sus plazos.

La Sra. Concejala Conejero Gutiérrez toma la palabra para expresar que se han visitado muchas residencias, se han visto distintos proyectos y se ha consultado a distintas inmobiliarias. Por torrate recuerda que la partida de Servicios Sociales es ampliable y que lo será cuando se conceda la subvención, pero que aún no se ha convocado.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que los 120.00 € previstos van a destinarse a la redacción del proyecto. Recuerda al Sr. Terrón Villegas que toda subvención genera crédito. Respecto a que el Presupuesto 2007 no sea tan cuantioso como el de años anteriores, aclara que ello se debe a que ya no se incluye el importe previsto de las futuras subvenciones y a que las dos grandes obras previstas en el presupuesto no las va a hacer el Ayuntamiento sino la Junta de Andalucía. Respecto a la voluntad política de hacer la residencia, recuerda que en el programa político de su grupo ya se encontraba la residencia como uno de los objetivos a cumplir.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 12 votos a favor (8 de PSOE, 3 de PA y uno de PP) y un voto en contra (de IU), **ACUERDA:**

1.-Desestimar la única reclamación presentada contra el Presupuesto Municipal 2007, sobre la base del informe de Intervención y, en consecuencia, aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal (Ejercicio 2007)

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

### **3.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN URBANISMO COMERCIAL**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías expone que la subvención se solicita al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, teniendo por objeto la remodelación integral del mercado de abastos con una inversión total de 349.598,33€. La subvención solicitada es de 174.799,16.

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para mostrarse de acuerdo con la solicitud de subvención, si bien al tiempo critica que en su día ya se pidió subvención para esta finalidad e incluso se contrato a un técnico y hubo que devolver parte del importe. En otro orden de cosas, presenta sus excusas al Sr. Portavoz de PA si pudo molestarle su intervención anterior y aclara que no fue su intención. Excusas que son aceptadas por el afectado.

El Sr. Melguizo Jiménez plantea la posibilidad de que, en lugar de remodelarlo, se proceda a construir un nuevo mercado

El Sr. Molina Molina expresa el acuerdo de su grupo con la petición de subvención y la necesidad de llevar a cabo el proyecto a financiar con la misma.

La Presidencia manifiesta que se hace muy necesario remodelar el edificio del mercado municipal y que los gastos realizados con anterioridad en estudios técnicos van a resultar muy útiles para el proyecto que ahora se redacte.

El Sr. Terrón Villegas afirma que el trabajo técnico con el que ya se cuenta se podía haber realizado en un rato.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece Concejales que integran la Corporación, **ACUERDA:**

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de subvención por importe de 174.799,16 para remodelación integral del mercado municipal de abastos, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

#### **4.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2006**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías expone que el presente punto tiene por objeto solicitar a la Consejería de Gobernación las siguientes subvenciones: LINEA 1: Subvención por importe de 27.000 € para elaboración de un plan estratégico de movilidad y transporte. LINEA 2: Subvención por importe de 826.200 € para adquisición de edificio adjunto a Casa Consistorial para ampliar a las actuales dependencias. LINEA 9: Subvención por importe de 2.006 € para suscripción y pago de seguro de accidentes y responsabilidad y de los vehículos de la agrupación de voluntarios de Protección Civil. LINEA 10: Subvención por importe de 16.939,87 € para adquisición de material inventariable para los servicios operativos de Protección Civil.

El Sr. Terrón Villegas, en relación a la subvención-línea 1, afirma que no cree que sea intención del equipo de gobierno arreglar el tráfico sino financiar los costes

técnicos de la redacción del PGOU. En relación a la subvención-línea 2, considera que el importe de la subvención debería aplicarse a la compra de terrenos para la residencia. Por otra parte, manifiesta que se tendría que haber aprovechado la ocasión para pedir subvención para financiar un Plan de Emergencia.

Toma la palabra el Sr. Melguizo Jiménez para observar que el Ayuntamiento ha de analizar con cuidado los desembolsos que puedan generar los proyectos y actuaciones a financiar con estas subvenciones.

El Sr. Molina Molina muestra el acuerdo de su grupo si bien critica el hecho de que previamente no hayan sido citados todos los grupos municipales para consensuar la petición de estas subvenciones. Por otra parte, en relación al estudio del tráfico que se financiará a través de la subvención de la línea 1, que se ponga especial cuidado en escoger una empresa seria, ya que el estudio que se encargó hace años resultó ser inútil.

El Sr. Terrón Megías toma la palabra para manifestar que, pese a lo que propone el Sr. Portavoz de IU de utilizar la línea 2 para financiar terrenos para la residencia de ancianos, lo que pretende hacer el equipo de gobierno es pedir ambas cosas pero a través de sus respectivas subvenciones. Por otra parte, niega que la subvención solicitada a través de la Línea 1 tenga por objeto pagar al nuevo equipo redactor del PGOU.

La Presidencia toma la palabra para aclarar al Sr. Portavoz de IU que Dúrcal cuenta con Plan de Emergencias Municipal. Respecto al problema del tráfico afirma que se intentará resolver a través de la contratación del estudio para el que se pide la subvención. Respecto a la adquisición de inmueble para aumentar las dependencias municipales, afirma que el objetivo es dotar al municipio del Ayuntamiento que se merece. Añade que se ha firmado con los propietarios una opción de compra de un año de vigencia.

El Sr. Terrón Villegas toma la palabra para insistir en las carencias del municipio en materia de emergencias.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 12 votos a favor (8 de PSOE, 3 de PA y uno de PP) y un voto en contra (de IU), **ACUERDA:**

1.- Solicitar a la Consejería de Gobernación, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2006, las siguientes subvenciones:

- LINEA 1: Subvención por importe de 27.000 € para elaboración de un plan estratégico de movilizad y transporte.
- LINEA 2: Subvención por importe de 826.200 € para adquisición de edificio adjunto a Casa Consistorial para ampliar a las actuales dependencias
- LINEA 9: Subvención por importe de 2.006 € para suscripción y pago de seguro de accidentes y responsabilidad y de los vehículos de la agrupación de voluntarios de Protección Civil
- LINEA 10: Subvención por importe de 16.939,87 € para adquisición de material inventariable para los servicios operativos de Protección Civil

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.

El Sr. Concejel Terrón Villegas desea motivar su voto en contra por el hecho de que estima que la cantidad solicitada a través de la Línea 2 habría de destinarse a una Residencia de la Tercera Edad

## **5.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES TURISMO**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías expone que el presente punto tiene por objeto solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dos subvenciones: una por importe de 57.921,82 para soterramiento de contenedores de residuos y otra por importe de 15.480,00 para Plan de desarrollo turístico sostenible de Dúrcal.

El Sr. Terrón Villegas toma la palabra para mostrarse a favor de la subvención para soterramiento de contenedores, si bien critica que ya se haya pedido con anterioridad para este mismo objeto. Respecto a la destinada al Plan de desarrollo turístico, desea saber las razones por las que la empresa que obra en la documentación es una empresa catalana, con los gastos en dietas y hoteles que ello conlleva.

El Sr. Melguizo Jiménez hace hincapié en la necesidad de que se instalen contenedores soterrados, además de en los lugares previstos en el expediente, en la Plaza de España.

El Sr. Fernández Jiménez toma la palabra para preguntar qué pasó con la otra subvención que ya se pidió para contenedores soterrados. Por otra parte, lamenta que el equipo de gobierno no dialogue previamente con la oposición para consensuar las subvenciones que se vayan a solicitar. Así mismo desea saber el coste que va a tener para el Ayuntamiento el soterramiento de contenedores. Por otra parte coincide con el Sr. Portavoz de IU en extrañarse de que figure en la documentación una empresa cuyos servicios van a ser más caros por razón de tener su domicilio social tan lejos de la provincia y pregunta que por qué no sale a concurso el contrato.

El Sr. Terrón Megías explica, en relación al asunto de la empresa catalana, que para solicitar la subvención es preciso que conste una factura proforma en la documentación y que ello no obste para abrir en su momento el oportuno proceso de licitación.

La Presidencia, en relación a la ubicación prevista para los contenedores, manifiesta que se han buscado lugares donde sea técnicamente viable soterrar, sin perjuicio de ubicar más adelante nuevos contenedores en otras zonas. Respecto a la petición anterior para contenedores soterrados explica que la petición de subvención fue denegada. Respecto a la gestión de las subvenciones, afirma que Dúrcal es uno de los municipios que más subvenciones recibe.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 12 votos a favor (8 de PSOE, 3 de PA y uno de PP) y una abstención (de IU), **ACUERDA:**

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, las siguientes subvenciones:

- Subvención por importe de 57.921,82 € para soterramiento de contenedores de residuos.
- Subvención por importe de 15.480,00 € para Plan de desarrollo turístico sostenible de Dúrcal

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

El Sr. Concejales Terrón Villegas desea motivar su abstención por el hecho de que estima que la factura proforma no se ajusta al coste real de la actuación, al estar incrementada con gastos en dietas.

## **6.-ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL VALLE DE LECRÍN “TURISVALLE-LECRÍN”, Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.**

La Presidencia propone dejar el punto sobre la mesa ya que se está estudiando que las actuaciones para las que está prevista esta asociación se lleven a cabo a través del consorcio.

De conformidad con lo revisto en el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L. la propuesta de Alcaldía es sometida a votación, y por el voto a favor de los trece concejales que integran la Corporación, el asunto queda sobre la mesa.

## **7.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE LA EMPRESA PÚBLICA DAPSA COMO MEDIO PROPIO**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías expone que el punto tiene por objeto solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión de la autorización correspondiente con objeto de proceder al uso y disposición de DAP.S.A., (en su condición de medio propio de la administración), como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento. Estima que la adopción de este acuerdo redundará en beneficio del sector agrícola del municipio.

El Sr. Terrón Villegas afirma que determinadas empresas públicas de la Junta de Andalucía sirven para vulnerar los criterios de contratación de personal que afectan al sector público, motivo por el cual se va a abstener.

El Sr. Melguizo Jiménez manifiesta que la adopción de este acuerdo traerá beneficios para el municipio.

El Sr. Fernández Jiménez manifiesta su opinión de que a través de empresas públicas como EGMASA la Junta de Andalucía consigue saltarse la licitación previa a determinadas obras y que se trata de empresas en las que impera la contratación a dedo. También observa que los términos en que se presenta la propuesta son muy genéricos y que no existe en el horizonte inmediato ningún proyecto concreto.

La Presidencia explica que la idea en definitiva es potenciar el sector agrícola para que incremente su beneficio, para lo cual puede ser muy útil disponer de una empresa especializada. Respecto a las críticas que se están vertiendo sobre este tipo de empresas, manifiesta que empresas de este tipo las han creado gobiernos de todo signo político y que, en todo caso están sujetas a control y fiscalización pública.

Autorizado por la Presidencia un segundo turno de palabra, el Sr. Terrón Villegas insiste en su crítica a este tipo de empresas.

El Sr. Fernández Jiménez manifiesta que no está en contra de las actuaciones de una empresa como DAPSA siempre que ello sea beneficioso para el Ayuntamiento, pero desea hacer constar que el mecanismo de financiación de estas empresas es, cuando menos, alegal. Por otra parte, estima que nada impide posponer la firma de este convenio al momento en que exista un proyecto concreto sobre la mesa.

El Sr. Terrón Megías manifiesta que la firma del convenio no supone coste alguno para el Ayuntamiento y que es necesario adoptar el acuerdo con la suficiente antelación para cuando surja una subvención para estas materias

La Presidencia explica que DAPSA nace a petición de muchos Ayuntamientos y ante el hecho contrastado de que la Junta tiene que devolver cada año dinero a la Unión Europea en materia de agricultura. Por ello afirma que es un buen criterio articular este sistema para evitar que haya que hacer estas devoluciones de fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 9 votos a favor (8 de PSOE y uno de PP) y 4 abstenciones (3 de PA y uno de IU), **ACUERDA:**

1.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión de la autorización correspondiente con objeto de proceder al uso y disposición de DAP.S.A., (en su condición de medio propio de la administración), como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento,.

2.- Solicitar al Excmo. Sr, Consejero de Agricultura y Pesca la firma del correspondiente convenio entre la Consejería y esta Corporación, por el que se posibilite que este Ayuntamiento pueda disponer de la Empresa Pública DAP.S.A., para la realización de las actuaciones que le son propias.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la utilización de DAP.S.A. por este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

## **8.- INCLUSIÓN EN LA RPT DEL BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DE VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Terrón Megías expone que el punto tiene por objeto incluir en la Relación de Puestos de Trabajo el baremo de méritos específicos del puesto de Vicesecretaría aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto nº 88/07 de 26 de enero.

Toma la palabra el Sr. Terrón Villegas para mostrar su queja ante el hecho de que la plaza de Secretaría no esté ocupada por su titular. En relación a la necesidad de un puesto de Vicesecretaría, confían el criterio del equipo de gobierno.

El Sr. Melguizo Jiménez manifiesta sus dudas acerca de la necesidad de un puesto de Vicesecretaria, si bien tiene claro que el Ayuntamiento precisa personal cualificado.

El Sr. Fernández Jiménez manifiesta igualmente sus dudas acerca de la necesidad de contar con tres puestos reservados a habilitados nacionales.

El Sr. Terrón Megías explica que, desde que el municipio superó la barrera de los 5.000 habitantes, se cumplió la obligación legal de contar con un Secretario y un Interventor. Por otra parte explica que ante la dificultad de contar con un Interventor, se planteó la posibilidad de crear la plaza de vicesecretaría para que quien la ocupase pudiese bascular entre la Secretaría y la Intervención en caso de ser necesario. Estima que no es mala idea contar con tres puestos de habilitados nacionales sino que por el contrario está siendo muy beneficioso.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 11 votos a favor (8 de PSOE y 3 de PA) y 2 abstenciones (de PP y de IU), **ACUERDA:**

1.- Incluir en la RPT, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, el baremo de méritos específicos aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto nº 88/07 de 26 de enero, baremo que formará parte integrante de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

## **9.-CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA**

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Puerta Fernández explica que, como en años anteriores, el Ayuntamiento pretende conveniar con la Junta de Andalucía este programa para que los vecinos del municipio que cumplan los requisitos pertinentes puedan acogerse a él.

El Sr. Terrón Villegas se muestra a favor de la aprobación del presente punto.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Melguizo Jiménez, al tiempo que propone que se le de a la convocatoria la mayor publicidad posible.

El Sr. Molina Molina se muestra igualmente a favor, al tiempo que solicita del Sr. Concejald de Urbanismo que se favorezca el mayor número posible de actuaciones.

La Presidencia desea manifestar de forma expresa el buen trabajo desarrollado en esta materia por el Sr. Concejald de Urbanismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece Concejalds que integran la Corporación, **ACUERDA:**

1.- Autorizar al Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la gestión y distribución de las ayudas de la programación 2007 del Programa de Rehabilitación Autonómica.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

## **10- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la 54 a la 162 del ejercicio 2007.

## **11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

## 11.1.- MOCIONES DE URGENCIA

### 11.1.1. Moción de la Presidencia sobre solicitud de ayudas a la Consejería de Empleo para la puesta en marcha del TALLER DE EMPLEO "DURCAL I"

La Presidencia explica que la moción tiene por objeto solicitar al Servicio Andaluz de Empleo las ayudas económicas necesarias para la puesta en marcha de un Taller de Empleo que tendrá por objeto la rehabilitación y embellecimiento general de zonas públicas del municipio, dirigido fundamentalmente a parados de larga duración, mujeres e inmigrantes, y en el que los 30 participantes que finalmente se seleccionen tendrán un contrato laboral de un año de duración. Justifica la urgencia de la moción pro el hecho de que el expediente se encuentra en fase de subsanación de deficiencias.

Sometida a votación la urgencia de la moción esta es declarada urgente por el voto favorable de los trece concejales que integran la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Concejil Terrón Villegas para mostrar su queja por el hecho de que en ocasiones se llevan a Pleno asuntos por urgencia y se aprueban sin haber tenido tiempo de estudiarlos.

El Sr. Melguizo Jiménez se muestra a favor de la aprobación de la moción.

El Sr. Melguizo Rodríguez se muestra igualmente a favor de la moción, aunque critica que en plazo sólo se presentara la solicitud y que ahora haya que prepararlo todo con prisas.

La Presidencia explica que la documentación no se presentó en lazo porque todas las subvenciones salen en la misma época del año, lo que hace necesario en ocasiones presentar la documentación incompleta para ganar tiempo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece Concejales que integran la Corporación, **ACUERDA:**

1.- Acogerse al régimen de ayudas públicas para talleres de empleo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo y, en consecuencia, solicitar al Servicio Andaluz de Empleo las ayudas económicas necesarias para la puesta en marcha del TALLER DE EMPLEO "DURCAL I" y que se detallan en la memoria incluida en el correspondiente expediente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo a los efectos oportunos.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo

## 11.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto se formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron contestados en los términos que seguidamente se exponen:

El Sr. Terrón Villegas formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta sobre el estado de tramitación de los expedientes de legalización de las captaciones de aguas. El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Terrón Megías que contesta que se está trabajando en ello porque es empeño del equipo de gobierno la legalización formal de estas captaciones.

- Ruega que el Ayuntamiento tome todas las medidas necesarias para que el abastecimiento de agua no se vea afectado por la futura instalación de una planta

embotelladora en el municipio. La Presidencia, ante el ruego formulado, desea abrir debate sobre el asunto de la planta embotelladora de agua, dada la inquietud que se está suscitando en algunos vecinos. La Presidencia explica que se trata de aprovechar un recurso propio del municipio que actualmente no está siendo explotado. Explica que será el Instituto Geológico y Minero quien hará el informe preceptivo para que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa autorice o no la concesión. En este sentido, afirma que la opinión del citado Instituto es la que importa. Según los datos aportados, actualmente apenas se aprovecha el 10% del acuífero en cuestión y la puesta en marcha de la planta embotelladora apenas va a modificar este porcentaje. Es por ello que quiere hacer un llamamiento a la tranquilidad, ya que el volumen de agua de que pretende hacer uso la empresa forma parte, no del agua que utiliza el municipio, sino de la que finalmente va a parar al mar. Desea llamar la atención sobre el hecho de que una vez que la explotación en cuestión sea debidamente autorizada, va a suponer una fuente de riqueza y empleo para el municipio.

El Sr. Terrón Villegas manifiesta que no puede tomar una posición ni a favor ni en contra ya que no sabe los efectos que la planta tendrá sobre el acuífero, que son los técnicos los que saben sobre el asunto pero que actualmente son muchas las dudas que aún persisten y continuarán investigando.

La Presidencia desea que quede claro que el Sr. Terrón Villegas está afirmando que si la opinión de los técnicos es favorable, el Sr. Terrón Villegas lo respetará.

El Sr. Melguizo Jiménez dice que tiene entendido que la empresa ha solicitado la utilización de un número de hectómetros cúbicos muy superior, por ejemplo, al que usa Aguas de Lanjarón. Por otra parte manifiesta la inquietud de que la utilización de abonos químicos o insecticidas por parte de los agricultores de la zona pueda verse interrumpida si existe la posibilidad de contaminación del acuífero. A esto responde la Presidencia que lo prioritario es el abastecimiento del municipio y que sería el Ayuntamiento el que actuaría inmediatamente ante cualquier riesgo de contaminación. Precisamente, afirma la Presidencia, la existencia de la planta embotelladora supondrá un refuerzo de los controles de calidad del agua. Respecto a los hectómetros que la empresa a solicitado, afirma que una cosa es lo que soliciten y otra lo que finalmente el organismo competente les conceda.

El Sr. Fernández Jiménez considera ilógico que aún no tengan autorización de la Consejería y que la planta esté ya hecha.

El Sr. Melguizo manifiesta que es precisa más información para los vecinos, a lo que contesta la Presidencia que el Ayuntamiento a cumplido con los trámites legales de publicidad respecto al proyecto de actuación, la licencia de obra y la licencia de actividad, y que la Junta ahora estará cumpliendo también.

El Sr. Molina Molina estima que el Ayuntamiento debe personarse para que la Junta no autorice a la empresa todo el caudal solicitado.

El Sr. Melguizo Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se ha resuelto el contrato con los antiguos redactores del PGOU y se ha contratado ya a los nuevos. La Presidencia contesta que, tras autorizar el Pleno al Alcalde en la última sesión celebrada para que este resolviese el contrato, se están ultimando los detalles para la rescisión, que espera tenga lugar en los próximos días. Por otra parte informa que el nuevo equipo ya está estudiando el Plan y que su trabajo está bastante avanzado, aunque no se formalizará el contrato hasta terminar con los anteriores.

El Sr. Fernández Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si ya está redactado el proyecto para la piscina cubierta y cual será su ubicación. La Presidencia contesta que el proyecto está siendo supervisado por la Junta y que se solicitará que la piscina se ubique en la parte baja de las eras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 23:10 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO